EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

Núm..... 134

Artículo Primero.- Se tiene por recibido en tiempo y forma el Informe Definitivo de la Cuenta Pública del Fideicomiso de Vida Silvestre**,** del Ejercicio Fiscal 2006, elaborada por la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, según lo dispuesto por el Artículo 15, de la Ley en la materia.

Artículo Segundo.- La Cuenta Pública del Fideicomiso de Vida Silvestre, cumple razonablemente con las disposiciones contempladas en la fracción I, del Artículo 4, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León.

Artículo Tercero.- En cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, es de aprobarse y se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, del Fideicomiso de Vida Silvestre.

Artículo Cuarto.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a través de la Comisión de Vigilancia, para que ponga especial atención, en su revisión ordinaria de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2007, del Fideicomiso de Vida Silvestre, para verificar si se corrigieron los errores administrativos que se encuentran detallados en las fojas 6, 7, 12 y 13 del Informe Definitivo.

Artículo Quinto.- La aprobación de la Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los Servidores Públicos, respecto de las irregularidades en que pudieran haber incurrido, en los términos del Artículo 17, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado y de las demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Artículo Sexto.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y al Fideicomiso de Vida Silvestre, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veinticuatro días del mes de septiembre de 2008.

PRESIDENTE

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA

DIP. SECRETARIO

GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

DIP. SECRETARIO

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ